



RAWSON, 21 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 2897 - ME - 17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el incremento del valor de la hora cátedra de tutoría correspondiente al Programa Plan FinES;

Que el propósito fundamental del Plan FinEs es que los jóvenes y adultos puedan finalizar los niveles de la educación obligatoria;

Que debido a los aumentos en el costo de vida se hace necesario ajustar el valor de la hora cátedra de tutoría del Programa mencionado;

Que a fojas 4, obra información emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, en la cual se solicita y autoriza el aumento del valor de la hora cátedra de Plan FinES;

Que a fojas 9, obra autorización del Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa de los nuevos valores;

Que consta análisis de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) sobre disponibilidad financiera del incremento;

Que a fojas 7, la entonces Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión autoriza la continuidad del trámite;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 de la Ley I - N° 18;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

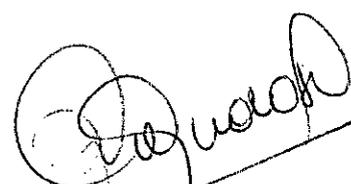
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, a partir del 01 de julio de 2017, el valor de la hora cátedra de tutoría del Programa Plan FinES, a PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$315,00), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Administración Financiera, Dirección de Liquidación de Haberes, Área Promoción de Igualdad Educativa, Coordinación de Plan FinES, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Alejandra Ericka van Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia del Chubut

340

RESOLUCIÓN ME N° _____